



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°13/2019

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Encargado Metodológico del Departamento de Desarrollo Académico, Sr. Sebastián Vidal Kaulen, en referencia a la actividad realizada en el Aula Virtual de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, entre el 07 al 10 de Febrero del año 2019,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Comunicaciones para el Bombero, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Linares Pedro Juan Medina Carrasco
Run: 10.039.022-1

Cuerpo de Bomberos de Penco Christian Alejandro Rivas Fierro
Run: 13.132.535-5

Cuerpo de Bomberos de San Carlos Katherine Elizabeth Jaque Espinoza
Run: 17.276.772-9

Cuerpo de Bomberos de Maipú Pablo Andrés Inostroza Martínez
Run: 9.998.632-8

Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa Rodrigo Ariel Bastías Croudo
Run: 18.503.086-5



ACADEMIA NACIONAL

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, Febrero 2019.